

Expediente: 30/18
Carátula: DIAZ NORA MABEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20282229162 - CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20252125508 - CRUZ, JUAN MANUEL-PERITO
27277210881 - DIAZ, NORA MABEL VALLE-ACTOR.-
30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 30/18



H20912609655

JUICIO: DIAZ NORA MABEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 30/18

CONCEPCION, 27 de octubre de 2025.-

Habiendo quedado firme la integración del Tribunal corresponde y así lo dispongo: Dése vista del recurso de apelación a Fiscalía de Cámara Civil a los fines de que se expida sobre el planteo de inconstitucionalidad oportunamente interpuesto. Una vez cumplida la medida previa estarán los presentes autos en condiciones de dictar Sentencia..- JCGP

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:
CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.